



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 09/26 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el periodo marzo a agosto del año 2026.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 12/26 autorizando y aprobando la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario de 8:00 a 10:00, a la firma Héctor Rubén MOYA, para los meses de marzo a agosto del año 2026.

Que mediante resolución plenaria N° 031/2026 se aprueba el informe contable N° 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III –Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la firma Héctor Rubén MOYA de la factura "C" N°00001-00000070, por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 00001-00000070, por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00), a la firma Héctor Rubén MOYA, por el servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario de 8:00 a 10:00, para el mes de agosto de 2026 -pago 6/6-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 73 /26

Ushuaia, - 4 SEP 2026

MAXIMILIANO A. TAVERONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur